



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de informar al señor Juez, que el día 06 de septiembre de 2023, la Curadora Ad Litem designada para representar los intereses de la parte demandada dentro del presente proceso, allegó solicitud de reprogramar la audiencia que se encontraba agendada para el 26 de septiembre del presente año a las 09:00 A.M, argumentando que para la misma fecha y hora tiene programada continuación de audiencia Inicial en el juzgado de Familia de esta ciudad.

Sírvase proveer.

Calarcá, Quindío, septiembre 08 de 2023.

YESENIA JURADO GARCIA

Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, ocho (08) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 63-130-4003-002-**2020-00242-00**

Interlocutorio. 1903

PROCESO:	VERBAL DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
DEMANDANTE:	JAIRO SÁNCHEZ ORTEGA
DEMANDADO:	EDWIN BAYARDO ALFONSO MORALES Y RONALD ALFONSO MORALES HEREDEROS DETERMINADOS DE FELIX EDUARDO ALFONSO ROMERO Y DEMÁS INDETERMINADOS.
AUTO:	REPROGRAMA AUDIENCIA.

Vista la constancia secretarial que antecede y revisada la solicitud elevada por la curadora ad litem de EDWIN BAYARDO ALFONSO MORALES Y RONALD ALFONSO MORALES HEREDEROS DETERMINADOS DE FELIX EDUARDO ALFONSO ROMERO Y DEMÁS INDETERMINADOS, en la que solicita al despacho fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia que se encontraba agendada mediante interlocutorio de fecha uno (01) de septiembre de 2023, para el día 26 de septiembre de 2023 a la hora de las 09:00 a.m., encuentra el Despacho que es procedente, por cuanto acreditó que debe asistir a continuación de audiencia Inicial dentro del proceso de Declaración de Unión Marital de Hecho que se tramita en el Juzgado de Familia de esta ciudad, bajo el radicado 2019-00282-00

Por lo anterior, se dispone reprogramar la audiencia a que alude el artículo 392 del Código General del Proceso, en la cual se evacuarán las etapas procesales previstas en los artículos 372 y 373 ídem, que se encontraba agendada para el día martes 26 de septiembre de 2023, a partir de las 9:00 a.m., y fijar como nueva fecha el día **LUNES 02 DE OCTUBRE DE 2023**, a partir de la hora judicial de las **9:00 A.M.**

NOTIFÍQUESE

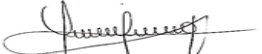


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ**

YJG

LA PROVIDENCIA ANTERIOR QUEDA
NOTIFICADA POR FIJACIÓN EN ESTADO N° 127
DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2023



YESENIA JURADO GARCÍA
SECRETARIA

Firmado Por:
Diego Alejandro Arias Sierra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6cb3ecf185226602f49b3d3bbae95a9a3a33058b191da7da085a12981d784e2**
Documento generado en 08/09/2023 11:54:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>